



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

 **PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

# REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

Ing. Edilberto Rodriguez



## ¿QUE ES EL REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES?

- Registro de Productor de Bienes Nacionales
- Registro de Productores de Bienes Nacionales



## ¿Para qué se utiliza el Registro de Productores de Bienes Nacionales?

El MCIT emite conceptos de existencia o no de producción nacional registrada para efectos de:

- Preparación de documentación y apoyo técnico para negociaciones internacionales de comercio.
- Procesos de licitación del sector oficial.
- Desgravación arancelaria
- Solicitudes de importación de licencia previa, Certificaciones de existencia o no de PN de maquinaria pesada, maquinaria la transformación de materia prima y maquinaria para el mejoramiento del medio ambiente,
- Investigaciones de prácticas desleales de comercio.



## ¿Quiénes utilizan el registro de productores de bienes nacionales?

Conocimiento sobre la existencia de producción nacional de un bien determinado:

- Productores
- Importadores
- Exportadores
- Comercializadores
- SIAs
- Entidades de salud o educación
- Otras entidades del estado
- Estudiantes
- MinCIT



## ¿Qué se considera un bien nacional?

(Decreto 2680/2009)

1. Bienes totalmente obtenidos
2. Bienes elaborados con materiales nacionales
3. Bienes que han sufrido una transformación sustancial



## BIENES NACIONALES

### Bienes totalmente obtenidos (Reino animal)





## BIENES NACIONALES

### Bienes totalmente obtenidos (Reino Vegetal)





## BIENES NACIONALES

### Bienes totalmente obtenidos (Reino Mineral)







## BIENES NACIONALES

### Bienes totalmente obtenidos (Productos del mar)





## BIENES NACIONALES

### Bienes elaborados con materiales nacionales





## BIENES NACIONALES

### Bienes que sufran una transformación sustancial

- Bienes cuyo valor agregado Nacional sea igual o superior al 40%

$$VAN = ((VT - VMN) / VT) * 100$$

- Proceso productivo sustancial

## Proceso productivo sustancial

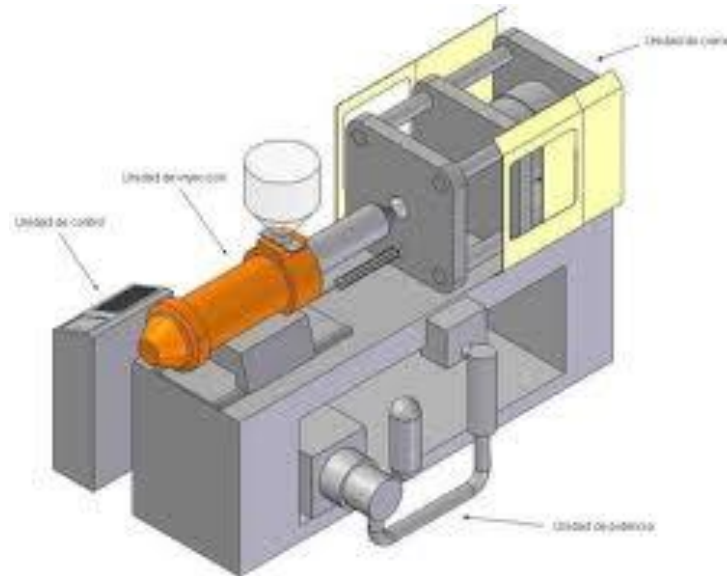
Material importado  
(Pellets)



Proceso productivo



Producto  
(silla)





## ¿Qué procesos NO se consideran procesos productivos sustanciales?





## ¿Qué procesos NO se consideran procesos productivos sustanciales?





## Criterios para calificarse como productor de bienes nacionales

1. Bienes totalmente obtenidos
2. Bienes elaborados con materiales nacionales
3. Porcentaje Mínimo del Valor Agregado Nacional
4. Proceso productivo sustancial



## ¿Cuales son los requisitos para registrarse como productor nacional?

1. La empresa natural o jurídica debe ser productor o fabricante de bienes
2. La actividad económica debe aparecer en el Registro Mercantil o CERL
3. Disponer de infraestructura para la fabricación del bien (Instalaciones, maquinaria, personal)
4. El bien se debe encontrar en proceso de fabricación o demostrar que lo ha fabricado





## ¿Cuales son los requisitos para presentar la solicitud de RPBN a través de la VUCE?

1. Disponer de computador
2. Tener acceso a internet
3. Disponer de firma digital
4. Estar registrado ante la VUCE
5. Disponer de usuario y contraseña asignados por el MCIT
6. Disponer de correo electrónico



## Recomendaciones para presentar una solicitud de registro de productor de bienes nacionales

1. Previa lectura de la normatividad vigente (Decreto 2680/09, Resolución 331/2010, Circulares 17 y 20 de 2010)
2. Conocer bien el producto: características técnicas, materias primas que lo conforman, origen de las materias primas, proceso de producción, consumos de materias primas y sus costos, usos)
3. Conocimiento sobre clasificación arancelaria (Decreto 4927/2011)
4. Ingresar a internet para consultar normatividad, trámite o registros vigentes [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co), o el manual del usuario [www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)



## Recomendaciones para presentar una solicitud de registro de productor de bienes nacionales

5. Si tiene alguna duda sobre el registro puede contactar a:

- Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales: formulario, normatividad, requisitos, procedimiento, vigencia. Tel 606 7676 ext. 2156
- Grupo informática: requerimientos del computador, firma digital, actualización de paquetes informáticos, aplicativo del RPBN. Tel 606 7676 ext. 3510
- Centro de Información del MCIT Tel 3078028
- Call Center Tel 606 7676 opción \*



## ¿Cuál es el procedimiento para el Registro de Productor de Bienes Nacionales?

- 1. PRESENTACION DE LA SOLICITUD:** Se deberá realizar a través del formulario “Registro de Productor de Bienes Nacionales” en el módulo de Formulario Único de Comercio Exterior de la VUCE. La información se realiza bajo la gravedad del juramento.
- 2. EVALUACION DE LA SOLICITUD:** El GRPBN evaluará la solicitud y determinará si puede ser incluida en la base de datos. Podrá solicitar información adicional y realizar visitas industriales. El resultado de la evaluación es la aprobación o negación de la solicitud.



## ¿Cuál es el procedimiento para el Registro de Productor de Bienes Nacionales?

- 3. RESPUESTA DE LA SOLICITUD:** Al correo electrónico se envía carta de respuesta del Registro en archivo PDF; ésta puede ser presentada por el Usuario cuando se lo soliciten.
- 4. VIGENCIA:** El registro tendrá una vigencia de un año, la renovación deberá realizarse con un mes de anterioridad al vencimiento.



## Principales causas de devolución de las solicitudes de registro de productores de bienes nacionales

- Errores en la clasificación arancelaria del producto como de los materiales nacionales y/o extranjeros
- Falta información en el proceso de producción.
- Falta relacionar materiales nacionales o extranjeros para obtener el bien.
- Relación de materiales extranjeras como materiales nacionales.
- No relacionan las principales características técnicas del bien a registrar en la casilla “Descripción del Producto”



## Principales causas de devolución de las solicitudes de registro de productores de bienes nacionales

- Falta diligenciar la casilla “Características de la Transformación sustancial” cuando aplica.
- Según visita no están fabricando el producto objeto de la solicitud de registro.
- El valor agregado nacional es menor del 40% cuando aplican el criterio del porcentaje mínimo del valor agregado.
- Información insuficiente en cuanto a los costos del producto y de los materiales así como sus consumos.



## ¿Existen mecanismos de control posterior para el RPBN?

La Dirección de Comercio Exterior podrá realizar verificación y validación de la información consignada en el formulario.

1. Como consecuencia de cambios en los procesos, infraestructura o elementos esenciales no le permiten cumplir con el criterio se cancelará el registro.
2. Se determine que la empresa registrada no disponía al momento de la solicitud la infraestructura necesaria para la fabricación del bien objeto de registro o no contaba con los elementos esenciales que le permitieran cumplir con el criterio consignado en el formulario se cancelará el registro, y el hecho se pondrá en conocimiento de la autoridad competente.





## MODIFICACIONES ARANCELARIAS EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO

- Cuando por disposición del gobierno se modifican las subpartidas arancelarias, se realiza la actualización en la base de datos y se excluyen los registros cuyas subpartidas no se encuentren vigentes.
- Los registros excluidos de la base de datos, el sistema informático automáticamente envía una comunicación al correo electrónico de la empresa relacionado en el formulario, informándole que debe presentar una nueva solicitud con la actualización arancelaria del producto.



## NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

- Decreto 2680 julio 17 de 2009
- Resolución 331 junio 25 de 2010
- Circular 17 junio 15 de 2010 (Maquila)
- Circular 20 julio 02 de 2010



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIENES  
NACIONALES

**TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 25 KVA  
7160V/220V/110V  
S. A. 8504.21.90.00**





## TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 25 KVA 7160V/220V/110V

### Materiales extranjeros

<b>Nombre técnico</b>	<b>Subpartida arancelaria</b>	<b>País de origen</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor CIF \$</b>	<b>Valor Planta \$</b>
Lámina de silicio 0.22 mm	7225110000	EE UU	Kilo	30	190.000	230.000
Papel aislante epóxico	4811601000	EE UU	Kilo	1.3	11.100	11.300
Cartón aislante	4805931000	Suiza	Kilo	1	8.700	8.900
Aceite dieléctrico	2710193300	Suecia	Kilo	49	165.000	170.000



## TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 25 KVA 7160V/220V/110V

### Materiales Nacionales

<b>Nombre técnico</b>	<b>Subpartida arancelaria</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Planta \$</b>
Lámina de acero CR	7208399900	Kilo	17	27.000
Aislador de porcelana AT	8546200000	Unidad	2	20.000
Aislador de porcelana BT	8546200000	Unidad	3	6.000
Terminales	8536909000	Unidad	5	7.000



## **TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 25 KVA 7160V/220V/110V**

### **Proceso de producción**

- Corte de lámina para núcleo
- Fabricación de bobinas de AT y BT
- Fabricación tanque
- Ensamble (Núcleo, bobinas, aceite y tanque)
- Vacío
- Ensayos